



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 073/96  
, á 29 de Abril de 1996

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Concejo Municipal la formación de su Presupuesto de Egresos, para adecuarlos al Presupuesto General Municipal por programas, que señala el Art. 19 Inc. 7 de la ley Orgánica de Municipalidades.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de su legítimas atribuciones, en sesión de fecha 22 de Abril de 1996.

### R E S U E L V E

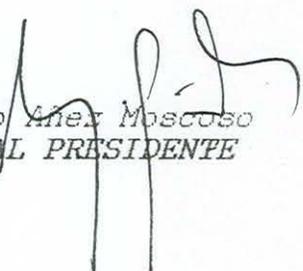
Artículo 19.- Para su vigencia durante la gestión Financiera de 1996, y ejecución conforme a normas contables y disposiciones legales, APRUEBASE el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en sus diversas Partidas, por la suma total de Bs. 4.371.697,20 ( Cuatro millones trescientos setenta y un mil seicientos noventa y siete 20/100 BOLIVIANOS), o su equivalente: \$us 840.711 (Ochocientos cuarenta mil setecientos once 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Artículo 20.- Se encomienda la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución al Señor Alcalde Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Prof. Sarah Ribera de Ribera  
CONCEJAL SECRETARIA



  
Dr. Guido Anex Moscoso  
CONCEJAL PRESIDENTE

M.E.S./.